



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



RNC: 401036746

Av. 27 de Febrero No. 419,  
El Millón II, Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana  
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043  
I-809-200-3297 (sin cargos)

www.map.gob.do

**“Año de la Innovación y la Competitividad”  
“Avanzamos para ti”**

002471

Santo Domingo, DN.  
02 de abril del 2019.

Señor:  
**Licda. Janet Camilo**  
Ministra  
Ministerio de la Mujer  
Su Despacho

Distinguida señora Ministra:

Después de saludarle muy cortésmente, tenemos ha bien informarle que el Ministerio de Administración Pública ha concluido los trabajos relacionados a la revisión y validación del manual de cargos del ese ministerio, por lo que estamos procediendo a remitirle el mismo en formato digital, así como la **Resolucion No. 004-2019**, aprobatoria de la estructura de cargos, debidamente refrendada por nosotros.

Este documento es la base sobre la cual podrán hacer las **adecuaciones de los cargos en la nómina**, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que desempeña. Es importante señalar que, cualquier creación, reclasificación, modificación o supresión de cargo hecha en esa institución debe contar con la aprobación de este ministerio de Administración Pública, para que la misma tenga la validez debida.

Es importante señalar que, la implementación del referido manual tiene un valor importante dentro del Sistema de la administración pública, dado que va a impactar de manera positiva los valores en el SISMAP, el desempeño institucional y, por ende, el servicio a los ciudadanos será más eficaz y eficiente.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, le saluda,

Atentamente,

  
**Lic. Ramon Ventura Camejo**  
Ministro de Administración Pública

RVC/DATR/fb/cb





República Dominicana



**MINISTERIO DE LA MUJER**  
¡Trabajando por la Igualdad y la Equidad!

**“Año de la Innovación y la Competitividad”**

### **Manual de Cargos Clasificados**

#### **Resolución Núm. 004/2019**

**CONSIDERANDO:** Que, el Ministerio de la Mujer es una entidad pública, creada para asumir la rectoría de la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas, así como también la plena ciudadanía de las mujeres.

**CONSIDERANDO:** Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el Ministerio de la Mujer debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

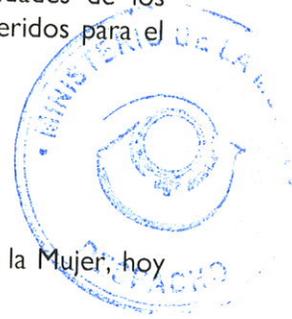
**CONSIDERANDO:** Que, la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008 y que crea la Secretaría de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta a este Ministerio a dirigir los distintos procesos de gestión de los recursos humanos al servicio de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que, una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que, el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha revisado, discutido y validado la estructura de cargos del Ministerio de la Mujer, a la luz de la elaboración de la estructura organizacional, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencias, requeridos para el desempeño de los mismos.

#### **VISTAS:**

- Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010.
- Ley Núm. 86-99, del 11 de agosto de 1999, que crea la Secretaría de Estado de la Mujer; hoy Ministerio de la Mujer.
- Ley Núm. 41-08, de Función Pública del 16 de enero del 2008 que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública,
- El Decreto Núm. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- La ley 200-04, del 13 de abril del año 2004, de Libre Acceso a la Información Pública.





República Dominicana



## MINISTERIO DE LA MUJER

¡Trabajando por la Igualdad y la Equidad!

- Ley Núm. 126-01, del 26 de junio del 2001, mediante la cual se crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Núm. 340-06, del 18 agosto del 2006, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en el Sector Público.
- Ley Núm. 423-06, del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley Núm. 247-12, del 09 agosto de 2012, Orgánica de Administración Pública que concretiza los principios rectores y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, así como las normas relativas al ejercicio de la función administrativa por parte de los órganos y entes que conforman la Administración Pública del Estado.
- Decreto Núm. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.
- Resolución Núm. 05-09, del 4 de marzo del 2009, del Ministerio de Administración Pública, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado mediante Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2009.
- Resolución Núm. 14-2013, de fecha 11 de abril del 2013, que aprueba los modelos de estructuras de las unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).
- Resolución Núm. 51-2013, de fecha 11 de abril del 2013, que aprueba los modelos de estructuras de las unidades de Tecnología de la Información y Comunicación (TICs).
- Resolución Núm. 002/2017, que modifica y aprueba la estructura organizativa del Ministerio de la Mujer.
- Resolución No.003/2018, que aprueba el Manual de Funciones del Ministerio de la Mujer

**En el ejercicio de mis atribuciones legales, aprobamos la siguiente**





República Dominicana



**MINISTERIO DE LA MUJER**  
¡Trabajando por la Igualdad y la Equidad!

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO I:** Se aprueba el Manual de Cargos del Ministerio de la Mujer, conteniendo los cargos comunes y típicos y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del proceso de clasificación de cargos realizado en esta institución, con el objetivo de poder contar con un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

### **Grupo Ocupacional I Servicios Generales**

Conserje  
Mensajero Interno  
Mensajero Externo  
Chofer I  
Chofer II  
Mayordomo  
Fotocopiador  
Camarero  
Ayudante de Mantenimiento  
Vigilante  
Electricista  
Plomero  
Mecánico Automotriz

### **Grupo Ocupacional II: Apoyo Administrativo**

Recepcionista  
Secretaria  
Secretaria Ejecutiva  
Auxiliar Administrativo  
Auxiliar de Relaciones Públicas y Prensa  
Auxiliar de Archivo y Correspondencia  
Auxiliar de Recursos Humanos  
Auxiliar de Almacén y Suministro  
Auxiliar de Documentación  
Auxiliar de Protocolo  
Auxiliar de Inventario Fijo

### **Grupo Ocupacional III: Técnicos**

Maestro de Ceremonias  
Coordinador /a de Protocolo  
Diseñador Gráfico  
Fotógrafo





República Dominicana  
Camarógrafo



**MINISTERIO DE LA MUJER**  
¡Trabajando por la Igualdad y la Equidad!

Técnico Edición y Producción de Audiovisuales  
Diseñador Página WEB  
Técnico Soporte a Usuario (Mesa de ayuda)  
Técnico en Soporte Informático  
Programador de Computadora  
Técnico de Compras  
Técnico en Contabilidad  
Técnico de Recursos Humanos  
Técnica en Gestión de Políticas de Género en los Gobiernos Locales.  
Técnica de Articulación de Gestión de Género con la Sociedad Civil.  
Técnica en Gestión del Enfoque de Género en la Agenda Legislativa.  
Técnica en Articulación con Partidos y Movimientos Políticos.  
Técnica en Gestión e Incorporación de la Perspectiva de Género en las Instituciones Gubernamentales.  
Paralegal  
Facilitador/a  
Operador Línea de Emergencia  
Encargado de Transportación  
Encargado de Almacén y Suministro

**Grupo Ocupacional IV: Profesionales**

Administrador de Servidores  
Administrador de Base de Datos  
Administrador de Redes  
Administrador de Seguridad y Monitoreo  
Analista de Sistemas informáticos  
Analista de Presupuesto  
Analista de Fiscalización y Control  
Analista de Planificación  
Analista de Cooperación Internacional  
Analista de Proyectos  
Analista de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes Proyectos y Programas (PPP)  
Analista Gestión de Calidad  
Analista de Desarrollo Institucional  
Analista de Recursos Humanos  
Analista de Organización del Trabajo y Compensación  
Analista de Registro, Control y Nómina  
Analista de Reclutamiento y Selección  
Analista de Capacitación y Desarrollo  
Coordinador Línea de Emergencia  
Coordinadora Unidad de Gestión de Riesgos (Ley 147-02)  
Coordinador/a del Observatorio de Cumplimiento de Igualdad y Equidad de Género  
Contador (a)  
Estadístico (a)  
Periodista





República Dominicana



MINISTERIO DE LA MUJER

¡Trabajando por la Igualdad y la Equidad!

- Analista legal
- Abogado II
- Abogado (Defensoría de Violencia de Género e Intrafamiliar)
- Psicólogo. (Terapistas (Especialistas en Violencia de Género)
- Trabajadora Social
- Analista del Departamento de Promoción y Autonomía Económica
- Analista Departamento de Derechos Sociales y Culturales
- Analista del Departamento de Promoción y Sensibilización de los Derechos de la Mujer en el Sector Salud
- Analista Departamento de Promoción de la Salud Sexual y Salud Reproductiva

### Grupo Ocupacional V: Supervisión y Dirección

- Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información (O A I)
- Directora de Relaciones Internacionales
- Director (a) Jurídico
- Encargado Departamento de Litigios
- Encargado Departamento de Elaboración de Documentos
- Encargada de Investigación y Estadísticas
- Encargada(o) División de Fiscalización y Control
- Director (a) Administrativo (a)
- Encargado (a) de Compras
- Director(a) Financiero(a)
- Encargada (o) Ejecución Presupuestaria
- Encargado de Contabilidad
- Encargado de Tesorería
- Director (a) Departamento Planificación y Desarrollo
- Encargada (o) Desarrollo Institucional
- Encargada(o) de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes Proyectos y Programas
- Encargada(o) de Cooperación Internacional
- Encargada(o) Gestión de la Calidad
- Directora(o) Comunicaciones
- Encargada(o) de Relaciones Publicas y Prensa
- Encargada(o) Departamento de Mercadeo
- Encargado Centro de Documentación
- Director (a) Tecnología de la Información y Comunicación
- Encargado Departamento Operaciones TIC
- Encargado Departamento de Desarrollo e Implementación de Sistemas
- Encargado Departamento de Administración Proyectos TIC
- Director (a) de Recursos Humanos
- Encargado (a) Organización del Trabajo y Compensación
- Encargado de Reclutamiento, Selección y Capacitación
- Encargad(o) Registro, Control y Nomina
- Directora de Educación en Género
- Encargada de Proyectos Educativos con Perspectiva de Género





República Dominicana



## MINISTERIO DE LA MUJER

¡Trabajando por la Igualdad y la Equidad!

Encargada de Formación y Capacitación en Género  
 Dirección de Coordinación Intersectorial  
 Encargada de Gestión de Incorporación de la Igualdad de Género en las Instituciones Gubernamentales.  
 Encargada de Gestión de Políticas de Género con los Gobiernos Locales  
 Encargada de Articulación de Gestión del Enfoque de Género en la Agenda Legislativa  
 Encargada de Articulación de Género con la Sociedad Civil  
 Encargada de Articulación con Partidos y Movimientos Políticos  
 Director (a) de Prevención y Atención a la Violencia de Género e Intrafamiliar (T)  
 Encargada de Atención a la Violencia contra la Mujer, de Género e Intrafamiliar  
 Encargada de Prevención a la Violencia contra la Mujer, de Género e Intrafamiliar  
 Directora Oficinas Provinciales y Municipales (OPM/OMM)  
 Encargada de Oficina Provincial de la Mujer (OPM)  
 Encargada de Oficina Municipal de la Mujer (OMM)  
 Director/a de Promoción de los Derechos Integrales de la Mujer  
 Encargada/o del Departamento de Promoción y Autonomía Económica  
 Encargada/o del Departamento de Derechos Sociales y Culturales  
 Encargada/o Departamento de Promoción y Sensibilización de los Derechos de la Mujer en el Sector Salud  
 Encargada/o Departamento de Promoción de la Salud Sexual y Salud Reproductiva  
 Encargada del Centro de Promoción Integral de Adolescente  
 Encargado Archivo y Correspondencia  
 Encargado de Servicios Generales

**ARTÍCULO 2:** Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de los cargos del Ministerio de la Mujer deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública para fines de aprobación y actualización de la estructura de cargos vigente.

**ARTÍCULO 3:** Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y de Planificación y Desarrollo para que procedan a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de esta Resolución, adecuando la nómina del personal del Ministerio a la estructura de cargos aprobada mediante esta Resolución, dado que es resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el Ministerio de Administración Pública (MAP).

**ARTÍCULO 4:** Conforme a la presente resolución se consigna anexo el Manual de Cargos en el cual se detallan los perfiles de cada uno de los cargos que integran los grupos ocupacionales que conforman la estructura de cargos, aprobada.

**DADA:** En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional a los 29 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019). Año 175 de la Independencia y 155 de la Constitución.





República Dominicana



# MINISTERIO DE LA MUJER

¡Trabajando por la Igualdad y la Equidad!

Aprobado por:

  
Lic. Janet Camilo  
Ministra de la Mujer



  
Lic. Ramón Ventura Camejo  
Ministro de Administración Pública

